CERTIFICACIÓN N° 2022 00415 0384 – A1

MODIFICACIÓN A PROYECTO DE INVERSIÓN

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

C E R T I F I C A:

1. Que el proyecto identificado con el código BPIN N° **2022 00415 0384**, denominado **"SISTEMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS FINANCIEROS DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN MATERIA EDUCATIVA AÑO 2023, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ",** presentado por la Secretaría de Educación, fue registrado inicialmente en el Banco de Proyectos del Departamento en fecha , cuyo valor original fue de **$469.041.832,00.**

2. Que el proyecto NO ha tenido modificaciones anteriores.

3. Que la Secretaría de Educación, ha solicitado MODIFICACIÓN al proyecto, de acuerdo al Manual de Proyectos de la Gobernación, teniendo en cuenta las siguientes causales.

   [ ] 3.1. Actualización por cambios en los documentos del proyecto
   [ ] 3.2. Actualización de precios por cambio de vigencia
   [ ] 3.3. Actualización de estudios y diseños (parciales o finales)
   [ ] 3.4. Actualización por cambio en los beneficiarios
   [X] 3.5. Ajuste por cambio o variación en costos o actividades
   [ ] 3.6. Ajuste por ejecución parcial o cambio en las etapas del proyecto
   [ ] 3.7. Ajuste por corrección aritmética
   [X] 3.8. Ajuste por cambios en las fuentes de financiación

4. Que mediante esta modificación se aprueba el ajuste o actualización de lo siguiente: Ajuste por cambio o variación en costos o actividades, Ajuste por cambios en las fuentes de financiación.

5. Que, una vez revisadas las fuentes de financiación, el proyecto, luego de su modificación quedará financiado así:

MODIFICACIÓN

FUENTE	***Ultimo Valor aprobado***	***Modificación actual 2023***	***Presupuesto Final***
Recursos Propios Departamento (Libre inversion)	$469.041.832,00	$117.260.458,00	$586.302.290,00
TOTAL	**$469.041.832,00**	**$117.260.458,00**	**$586.302.290,00**

6. Que la solicitud de la sectorial viene motivada y justificada por el profesional **ELIDED OFELIA NIÑO PAIPA**, Secretaria de Educación, documento de fecha 30 de octubre de 2023.

7. Que los documentos que forman parte de la modificación fueron revisados y ajustados de acuerdo a las normas y procedimientos vigentes, en sus componentes técnico, legal, ambiental, requisitos de formulación y pertinencia, cumpliendo con las condiciones y requisitos para la refrendación por parte de la sectorial, de la viabilidad técnica **FAVORABLE**, la cual ha sido expedida por **IRMA LUCY ACUÑA**, Directora Administrativa y Financiera (E), documento de fecha 30 de octubre de 2023.

8. Que el proyecto en mención continúa enmarcándose dentro del Plan Departamental de Desarrollo, de acuerdo a la certificación expedida por la Secretaría de Planeación de Boyacá, de fecha 30 de octubre de 2023.

VALIDEZ. La vigencia de esta certificación será **hasta el 31 de diciembre de 2023**[1].

El registro de los proyectos, o la aprobación de su modificación por parte del Banco de Proyectos, **NO implica la asignación de recursos** por parte de la Gobernación de Boyacá.

Se expide en el municipio de Tunja, a los **dos (02)** días del mes de noviembre de 2023.

YEIMY LISETH ECHEVERRIA REYES
Secretaria de Planeación– Departamento de Boyacá

Revisó: Jaime Becerra Pirazán / Director de Inversión Pública Departamental - Secretaria de Planeación
Verificó Control Posterior: Miyer Alexander Garzón Rincón - Profesional Especializado
Elaboró: Miyer Alexander Garzón Rincón - Profesional Especializado

[1] El registro del proyecto que otorga el BPPID tiene validez de tres (3) años desde la fecha que le sea otorgado el registro por primera vez. Sin embargo, se certificará anualmente con el fin de evitar la ocurrencia de cambios significativos en las condiciones iniciales del proyecto registrado, las cuales será responsabilidad de revisar por parte de la sectorial, antes de solicitar la renovación de la certificación. La expedición de esta certificación a una modificación al proyecto, NO cambia y NO amplía el plazo inicial. Con cargo al registro inicial se podrá validar la certificación hasta la fecha de expiración del registro inicial, siempre y cuando se cumpla con los documentos exigidos por el manual del Banco de Proyectos. Luego del tercer año desde el registro inicial, para validar el registro del proyecto, se debe revisar integralmente el proyecto y hacer la actualización de todos los componentes a que haya lugar. Para las certificaciones de registro o modificación otorgadas en el último año de gobierno de cualquier administración, la validez de la misma será máximo hasta el 30 de junio del siguiente año.

CERTIFICACIÓN
VALIDACIÓN DEL CONCEPTO DE VIABILIDAD
PARA MODIFICACIÓN A UN PROYECTO DE INVERSIÓN
[1] MODIFICACIÓN

LA SUSCRITA **"DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (E)"**
DE **"SECRETARIA DE EDUCACION"**

CERTIFICA:

1. Que con fecha 30 de diciembre de 2022, fue registrado originalmente en el Banco de Proyectos del Departamento de Boyacá, el proyecto con código **2022 00415 0384**, denominado **SISTEMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS FINANCIEROS DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN MATERIA EDUCATIVA AÑO 2023, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**, formulado por un valor total de **CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($ 469.041.832,00) MCTE**, y con plazo de ejecución **OCHO (8) MESES.**

2. Que previamente el proyecto NO ha sido modificado.

3. Que el proyecto requiere ser modificado, de acuerdo a la solicitud de ELIDED OFELIA NIÑO PAIPA secretaria de Educación, quien presenta los documentos que sustentan y justifican la necesidad de la modificación.

4. Que de acuerdo al manual del Banco de Proyectos, a continuación se identifica(n) el (los) tipo(s) de modificación:

- [ ] 3.1. Actualización por cambios en los documentos del proyecto.
- [ ] 3.2. Actualización de precios por cambio de vigencia
- [ ] 3.3. Actualización de estudios y diseños finales
- [ ] 3.4. Actualización por cambio de beneficiarios
- [x] 3.5. Ajuste por cambio o variación en costos o actividades.
- [ ] 3.6. Ajuste por ejecución parcial o cambio en las etapas del proyecto
- [ ] 3.7. Ajuste por corrección aritmética
- [x] 3.8. Ajuste por cambios en las fuentes de financiación

5. Que el proyecto será modificado en (Ajuste por cambio o variación en costos o actividades, Ajuste por cambios en las fuentes de financiación)

MODIFICACIÓN

Boyacá

6. Que las razones por las cuales se requiere hacer la modificación son:

REFERENTES LEGALES

La Ley 715 de 2001, define a las Instituciones Educativas, en el artículo 9, de manera textual indica: "*Artículo 9°. Instituciones educativas. Institución educativa es un conjunto de personas y bienes promovida por las autoridades públicas o por particulares, cuya finalidad será prestar un año de educación preescolar y nueve grados de educación básica como mínimo, y la media. Las que no ofrecen la totalidad de dichos grados se denominarán centros educativos y deberán asociarse con otras instituciones con el fin de ofrecer el ciclo de educación básica completa a los estudiantes*", entre otras, a través de estas instancias, el Estado hace posible cumplir con la función Constitucional de brindar el derecho a la Educación de los niños y niñas.

Igualmente, esta Ley determina en el artículo 11, la existencia de unos Fondos de Servicios Educativos, en los cuales se manejarán los recursos destinados a financiar gastos distintos a los de personal, que faciliten el funcionamiento de la institución.

Sobre el particular, el Decreto No 4791 de 19 de diciembre de 2008, en su artículo 18 establece que el "*Control, asesoría y apoyo: Respecto del Fondo de Servicios Educativos, corresponde a las entidades territoriales certificadas en educación ejercer el control interno, brindar asesoría y apoyo administrativo, contractual, financiero, presupuestal y contable de acuerdo con las normas vigentes. La entidad territorial certificada debe ejercer seguimiento en la administración y ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos, para lo cual el establecimiento educativo debe suministrar toda la información que le sea solicitada*.", por lo anterior la Secretaria de Educación de Boyacá como entidad territorial certificada y que atiende 255 Instituciones Educativas pertenecientes a 120 municipios no certificados del departamento, es responsable de la información financiera de las instituciones educativas por lo cual debe consolidar, validar y presentar los informes contables, presupuestales y de rendición de cuentas de las 255 Instituciones Educativas, ante a la Gobernación de Boyacá, Contaduría y Contraloría, Ministerio de Educación, entre otras.

El ajuste o prórroga del proyecto, es necesario para facilitar el cumplimiento de la reglamentación establecida por la Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011, Decreto 111 de 1996, Resolución 356 de 2007 de la CGN y normas tributarias aplicables, además de organizar la administración y manejo de los bienes de las instituciones educativas y tener información financiera que permita dar seguridad sobre las cifras e informes presentados a los distintos entes de control.

SITUACIÓN ACTUAL

Con el propósito de atender los procedimientos financieros en las Instituciones Educativas, los cuales se efectúan a través de los Fondos de Servicios Educativos, se hace necesario el poder contar con una Plataforma o Sistema, que permita adelantar los trámites de registro, seguimiento, control y generación de informes, correspondientes a los procesos de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería; sobre este particular, ante dicha situación y teniendo en cuenta la necesidad que se continua teniendo de dicha plataforma hasta el final de la vigencia, el 31 de diciembre de 2023, se

hace necesario la realización de los procesos administrativos que permitan que esta instancia financiera de la Secretaría de Educación y los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones, puedan contar con este apoyo o servicio.

PROCESO Y NECESIDAES FINANCIERAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

El ejercicio financiero en las Instituciones Educativas, a través de los Fondos de Servicios Educativos**, implica el manejo permanente de información**, relacionada con el ingreso de recursos, ejecución de los mismos, implicaciones de dicha ejecución, registro de la misma, seguimiento, control, generación y presentación de informes financieros; estos procesos se adelantan en el ámbito, presupuestal, contable y tesoral, los cuales conllevan su necesario manejo a través de una Plataforma o Sistema que haga posible la realización de los mismos.

Las necesidades permanentes relacionadas con el manejo financiero en las Instituciones Educativas, conllevan a la necesidad de poder contar con el servicio de la Plataforma descrita hasta el 31 de diciembre de 2023.

PROCESOS Y NECESIDADES FINANCIERAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, EN REFERENCIA A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

El cumplimiento de la responsabilidad legal asignada a la instancia territorial (Secretaría de Educación de Boyacá – Nivel Central), relacionado con el control, asesoría y apoyo administrativo, contractual, financiero, presupuestal y contable, de acuerdo con las normas vigentes, hacen necesario el poder contar de manera permanente con la Plataforma o Sistema que le permita integrarse con las Instituciones Educativas, implementando un sistema de información financiero centralizado en la SEB, conformado por los módulos de contabilidad, presupuesto, tesorería y bienes muebles, de Base Contable, con acceso vía WEB para las 255 Instituciones Educativas oficiales pertenecientes a 120 municipios no certificados del Departamento.

El propósito y responsabilidad de la entidad conlleva la existencia de un sistema que suministre información contable, confiable y oportuna que revele la situación financiera y económica de la Entidad. Adecuado según las normas vigentes del plan único de cuentas (PUC) y del plan general de contabilidad pública, (PGCP) reglamentado por la contaduría general de la nación.

La responsabilidad descrita anteriormente, inherente a las instituciones educativas y a nivel central en la Secretaría de Educación, conlleva el reconocimiento de la existencia de procesos financieros permanentes, lo cual implica la necesidad de que exista una plataforma que permita adelantar estos procesos en la misma forma; dicha situación implica la necesidad de que se pueda brindar este servicio sin interrupción hasta el 31 de diciembre de 2023.

Reiteramos sobre dicha necesidad atendiendo lo previsto en el Decreto No. 4791 de 2008, sobre las **responsabilidades de la entidad territorial** en torno al control, asesoría y apoyo a los Fondos de Servicios Educativos, e igualmente, a la generación de informes, cuyo destino corresponde a las diferentes instancias de Control y demás entidades que los requieren, se hace necesario contar con una Plataforma o Sistema, a través de la cual efectuar dichos procedimientos, de manera continua, lo cual conlleva a la necesidad, en el presente momento, de ajustar o prorrogar la prestación del servicio que otorga la Plataforma ADFI, hasta el término de la presente vigencia, permitiendo con ello el registro, control y generación de informes correspondiente a la misma.

MODIFICACIÓN

Ahora, de manera específica, relacionamos algunas actividades puntuales, que justifican y hacen necesario el servicio de la plataforma ADFI, durante los meses de noviembre y diciembre de 2023:

- En el mes de noviembre las Instituciones Educativas deben preparar y dejar aprobado el presupuesto inicial antes del comienzo del receso de vacaciones de los directivos docentes, proceso que se encuentra diseñado y preestablecido en formato de acuerdo de presupuesto inicial y PAA desde del módulo correspondiente de la plataforma, lo cual facilita el seguimiento y cumplimiento de la normatividad existente al respecto.

- Al generarse el proceso de presupuesto inicial desde plataforma dejamos almacenados los acuerdos aprobados por cada uno de los consejos directivos de las 255 Instituciones, evitando que deban radicar a través del Sistema de Atención al Ciudadano, evitando reprocesos y demoras para presentación de la cuenta anual a Contraloría General, la cual solicita este documento como parte de dicha cuenta en el mes de febrero del año siguiente.

- El PAA se aprueba junto con presupuesto inicial y contiene los parámetros establecidos para cargue del mismo tanto en la plataforma SECOP II como SIA Observa, lo cual debe ser cargado al inicio de la próxima vigencia, al realizarlo desde plataforma ADFI podemos dar seguimiento a que las Instituciones están realizando el proceso de manera correcta.

- Es importante tener en cuenta que el área financiera no tiene periodos de receso, debido a que las cuentas bancarias a pesar de no moverse durante diciembre si pueden seguir generando cobros bancarios y rendimientos financieros, registros que deben ser registrados oportunamente en plataforma ADFI para poder presentar cifras razonables a las distintas entidades de control.

- Durante el mes de noviembre las Instituciones realizan la mayoría de sus procesos de contratación teniendo en este periodo el mayor flujo de transacciones, al registrase de manera oportuna en plataforma, podemos dar seguimiento y corregir cualquier inconsistencia antes del cierre de la vigencia, así como, dar cumplimiento al seguimiento al pago oportuno y real de los respectivos impuestos que se generan fruto de las contrataciones realizadas. realizadas.

- En el mes de diciembre se lleva a cabo la verificación correspondiente de la vigencia completa para determinar el cierre que debemos realizar para presentar los distintos informes y documentación correspondiente que nos solicitan en la siguiente vigencia los entes de control.

Teniendo en cuenta los argumentos expuestos, desde el ámbito legal, de las Instituciones Educativas y desde la responsabilidad de la entidad territorial, cuyo referente es la Secretaría de Educación de Boyacá, se hace necesario poder contar con la Plataforma ADFI, a fin de poder realizar a través de esta, los procedimientos previstos y descritos anteriormente.

7. Que de acuerdo con la metodología establecida en el Manual de Procedimientos del Banco de Programas y Proyectos de la Gobernación de Boyacá, el proyecto ha sido revisado para modificación*:*

MODIFICACIÓN

FUENTE	*Último Valor aprobado*	*Modificación actual*	*Presupuesto Final*
Propios Depto (Libre Inversion)	$ 469.041.832,00	$ 117.260.458,00	$ 586.302.290
TOTAL	**$ 469.041.832,00**	**$ 117.260.458,00**	**$ 586.302.290,00**

8. Que con la modificación, el proyecto se enmarca dentro del Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2023 Pacto Social Por Boyacà; Tierra que Sigue Avanzando de acuerdo con el certificado expedido por la Secretaría de Planeación en fecha 30 de octubre 2023. [1]

9. Que una vez revisados los documentos presentados como soporte para la modificación del proyecto de acuerdo a las normas legales, requisitos de formulación, pertinencia, criterios de evaluación técnica, legal, institucional, socioeconómica vigentes, cumplen con las condiciones y requisitos para que a la modificación se le otorgue **VIABILIDAD FAVORABLE**.

10. Que el viabilizador ha revisado los documentos para la modificación del proyecto de acuerdo con los procedimientos exigidos en el manual del Banco de Proyectos del Departamento de Boyacá, los cuales ha evaluado técnicamente de forma integral, así como su pertinencia y conveniencia; así mismo, manifiesta que conoce y asume la responsabilidad que se pudiera derivar de la emisión del concepto de viabilidad, en especial cuando no se hubieran observado los requisitos exigidos para el tipo de proyecto.

    El formulador, ejecutor y/o diseñador del proyecto conserva su responsabilidad sobre la calidad y el contenido de los documentos técnicos que se aportan con el proyecto.

Tunja, 30 de octubre de 2023

IRMA LUCY ACUÑA
Directora Administrativa y Financiera (E)

Vo. Bo. ELIDED OFELIA NIÑO PAIPA
Secretario de Educación

Proyectó: Leidy Yasmin Quintana Rojas – Jefe Oficina Asesora para la Gestión Estrategica

Proyectó: Iván Darío Pinzón – Profesional Universitario

[1] Si la modificación al proyecto incrementa o disminuye el valor total del proyecto, o hay variación de las metas, se debe tramitar nueva certificación de plan de desarrollo

Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CODIGO:E-DE-FP-F-009
PRESUPUESTO GENERAL Construcción y adquisición de bienes y/o servicios		FECHA: 02/Oct/2020

NOMBRE DEL PROYECTO:	SISTEMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS FINANCIEROS DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN MATERIA EDUCATIVA AÑO 2023, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	AÑO BASE DE LOS PRECIOS	2022
		1er AÑO DE LOS RECURSOS	2023

AÑO BASE DE LOS PRECIOS DE LA MODIFICACIÓN	2023
AÑO EN QUE SE HACE LA MODIFICACIÓN	2023

ITEM	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.	VR UNITARIO	VR TOTAL	%	MODIFICACIÓN				VR MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO FINAL AJUSTADO	
									DE CANTIDADES		DE PRECIOS UNITARIOS				
									DIFERENCIA CANTIDAD	CANTIDAD FINAL	DIFERENCIA VR UNITARIO	VR UNITARIO FINAL		VR. TOTAL	%
1	SERVICIO CLOUD DISPONIBILIDAD EN LA NUBE					TIPO:	SERVICIOS								
1,01	Servicio exclusivo en la nube de infraestructura virtual disponible las 24 horas del día los 7 días de la semana, durante el tiempo establecido en la oferta, para el Sistema de Información Administrativo y Financiero ADFI y Plataforma Mesa de Ayuda, con prestaciones Tecnológicas dedicadas de alta disponibilidad en procesamiento y almacenamiento de datos, cuenta con Licenciamiento de sistema operativo: Linux Centos server 7,, Motor de Base de Datos Oracle 18C, Administración con protocolos SSH, y aplicaciones de desarrollo como son: PHP Versión 7.4, Aplicaciones fronted: ANGULAR 8, Aplicaciones backend: SYMFONY 4; ofimáticas para el óptimo uso del servicio de la plataforma y Personal de apoyo para la Administración y soporte de dicho servicio. 2. Servicio en la nube para la Mesa de ayuda para los requerimientos de las 255 Instituciones Educativas con sus 531 usuarios. Incluye alojamiento de documentos soportes de lo diferentes procesos financieros y administrativos tales como: Presupuesto: Acto administrativos de Presupuesto inicial, modificaciones: Adición, reducción y traslado, Tesorería: cuentas bancarias: certificación bancaria, Extractos bancarios de cada cuenta bancaria y mensualizada, formulario de pago de impuestos de carácter nacional, departamental y municipal de forma mensualizada y/o como aplique y Directorio Activo: mediante información actualizada Registro Único Tributario (RUT), Registro de Pólizas de Cumplimiento, Acto Administrativo de vinculación de Rector y auxiliar administrativo a la Institución, con sus respectivas cedulas y formulario de cierre de vigencia y demás que se incluyan en los procesos concertados. IVA Excluido: Decreto No 1412 del 25 de agosto de 2017, Estatuto Tributario Nacional, Art. 476. Servicios excluidos del impuesto sobre las ventas; Numeral 21. Suministro de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube (cloud computing).	Precios Ref.	Unidad	1		$ 63.750.000,00	$ 63.750.000,00	13,59%			$ 15.937.500,00	$ 79.687.500,00	$ 15.937.500,00	$ 79.687.500,00	13,59%
						COSTO DIRECTO GRUPO	$ 63.750.000,00	13,59%					$ 15.937.500,00	$ 79.687.500,00	13,59%

Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CODIGO:E-DE-FP-F-009
PRESUPUESTO GENERAL Construcción y adquisición de bienes y/o servicios		FECHA: 02/Oct/2020

AÑO BASE DE LOS PRECIOS DE LA MODIFICACIÓN	2023
AÑO EN QUE SE HACE LA MODIFICACIÓN	2023

ITEM	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.	VR UNITARIO	VR TOTAL	%	DIFERENCIA CANTIDAD	CANTIDAD FINAL	DIFERENCIA VR UNITARIO	VR UNITARIO FINAL	VR MODIFICACIÓN	VR. TOTAL	%
2	MESA DE AYUDA, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE LA PLATAFORMA ADFI					TIPO:	SERVICIOS								
2,01	MESA DE AYUDA: Soporte para el manejo de la Plataforma ADFI, para los usuarios de los 255 Fondos Educativos y la secretaría de Educación de Boyacá. Plataforma web: www.mesaayuda.com en esta plataforma web se brinda soporte a los diferentes requerimientos y solicitudes de manejo de la Plataforma. Correos electrónicos: Requerimientos y solicitudes de manejo de la Plataforma. Soporte en Línea: Comunicación PBX, Aplicaciones virtuales Meet, Skype y Móvil para soporte personalizado, Soporte Personalizado en Sede Tunja: Instalaciones con personal idóneo en el soporte del manejo de la plataforma ADFI, el cual se brinda en la sede principal de la Secretaria de Educación y en nuestras instalaciones previo requerimiento para el soporte, actualización y apoyo en las diferentes actividades que se requieren en el desarrollo del contrato. Se brinda apoyo a las 255 Instituciones Educativas (510 usuarios + usuarios de Almacén si se requiere), funcionarios de la Secretaria de Educación en Gestión Financiera y Bienes (20 usuarios)	Precios Ref.	Unidad	1		$ 80.920.000,00	$ 80.920.000,00	17,25%			$ 20.230.000,00	$ 101.150.000,00	$ 20.230.000,00	$ 101.150.000,00	17,25%
2,02	ACCESO Y MANTENIMIENTO SISTEMA DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Soporte Personalizado: Apoyo en el manejo de la Plataforma ADFI y MESA DE AYUDA, contamos con Personal Idóneo profesional y técnico en las Profesiones como Ingeniería de Sistemas, Contaduría Pública y Profesiones afines si se requiere y Personal especializado en Manejo de servidores, redes, e infraestructuras Tecnológicas, aplicaciones Frontend y Backend y Bases de Datos en este caso Oracle en sus diversas versiones, para el mantenimiento y estabilidad de las plataformas. Apoyo en la Administración y Ajustes necesarios para la adecuación de la Plataforma: Se brinda acompañamiento en los diferentes requerimientos que sean necesarios en el manejo, ajustes y producción que tengan los procesos financieros y administrativos de la secretaria de Educación en lo correspondiente a la Plataforma ADFI y su MESA DE AYUDA para los 531 usuarios que intervienen en su manejo en los tiempos establecidos en el contrato. Capacitación a los Usuarios: Se brinda apoyo con personal idóneo en el manejo de la plataforma tanto a los usuarios en producción y los nuevos que lleguen a utilizar las Plataformas con sus respectivos Roles y componentes. Material de Apoyo: Se realiza publicación de los diferentes procesos que se ejecutan en la plataforma ADFI como son Videos Manuales y otros que se requieran en el uso diario.	Precios Ref.	Unidad	1		$ 243.451.832,00	$ 243.451.832,00	51,90%			$ 60.862.958,00	$ 304.314.790,00	$ 60.862.958,00	$ 304.314.790,00	51,90%

Gobernación de Boyacá		FORMATO					VERSIÓN: 2	
							CODIGO:E-DE-FP-F-009	
PRESUPUESTO GENERAL Construcción y adquisición de bienes y/o servicios							FECHA: 02/Oct/2020	
2,03	ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA DESARROLLO: Se realiza Análisis, Desarrollos e Implementación pertinentes a las nuevas tareas y actividades que se requieran en los diferentes módulos y funciones, esto para cumplir con los procesos de Gestión Administrativa, Financiera y de Bienes de la secretaría de Educación de Boyacá, para el cumplimiento de las diferentes normatividades que requiera la entidad y los entes de control en la Plataforma. Actualización de los componentes técnicos tales como: Versiones de sistema Operativo, aplicaciones Fronted (interfaces, consultas y reportes) y Backend (Nuevas funcionalidades y automatización de procesos) , Manejador de Base de datos Oracle 18c en las versiones aplicadas, siempre en tendencia de últimas versiones para que sea adaptable a las actualizaciones los navegadores Web y Sistemas Operativos de los usuarios. INNOVACIÓN: Generamos nuevos métodos que automaticen los diferentes procesos permitiendo optimización y facilidad del manejo de la información y el acceso de los usuarios. Se implementan funcionalidades nuevas que fortalezcan el manejo, auditoria y uso de las Plataformas ADFI y MESA DE AYUDA. Se crean y asignan contenedores en nuestros servidores para el alojamiento de diferentes soportes digitales que se requieren en el proceso de Gestión Financiera, Bienes y Administrativos en el Uso, auditorias, apoyo y demás procesos que se generen en la Plataforma. Material de Apoyo: Se realiza publicación de los diferentes procesos que se actualizan y ejecutan en la plataforma ADFI como son Videos Manuales y otros que se requieran en el uso diario y especifico de la plataforma.	Precios Ref.	Unidad	1		$ 80.920.000,00	$ 80.920.000,00	17,25%
						COSTO DIRECTO GRUPO	$ 405.291.832,00	86,41%

AÑO BASE DE LOS PRECIOS DE LA MODIFICACIÓN	2023
AÑO EN QUE SE HACE LA MODIFICACIÓN	2023

		$ 20.230.000,00	$ 101.150.000,00	$ 20.230.000,00	$ 101.150.000,00			17,25%
			COSTO DIRECTO GRUPO	$ 101.322.958,00	$ 506.614.790,00	86,41%		

$ 586.302.290,00

Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CODIGO:E-DE-FP-F-009
PRESUPUESTO GENERAL Construcción y adquisición de bienes y/o servicios		FECHA: 02/Oct/2020

AÑO BASE DE LOS PRECIOS DE LA MODIFICACIÓN	2023
AÑO EN QUE SE HACE LA MODIFICACIÓN	2023

INFORMACIÓN CONSOLIDADA FORMULACIÓN INICIAL					INFORMACIÓN CONSOLIDADA MODIFICACIÓN			INFORMACIÓN CONSOLIDADA PRESUPUESTO FINAL	
COSTO DIRECTO		$	469.041.832,00	**100,00%**	**TOTAL COSTOS DIRECTOS MODIFICACIÓN**	$	117.260.458,00	**$ 586.302.290,00**	100,00%
Bienes	$ -				Bienes	$ -		$ -	
Servicios	$ 469.041.832,00				Servicios	$ 117.260.458,00		$ 586.302.290,00	
Obra Pública	$ -				Obra Pública	$ -		$ -	
COSTO INDIRECTO		$	-	**0,00%**		$	117.260.458	$ 586.302.290,00	100,00%
Administración	$ -				Administración	$ -		$ -	
imprevistos	$ -	AIU	$ -		AIU imprevistos	$ -		$ -	
Utilidad	$ -				Utilidad	$ -		$ -	
Otros Costos	Seleccione de la lista…								
Otros Costos	Seleccione de la lista…								
Otros Costos	Seleccione de la lista…								
SUBTOTAL		$	469.041.832,00	100,00%	**SUBTOTAL**	$	117.260.458,00	$ 586.302.290,00	100,00%
INTERVENTORIA				**0,00%**	**INTERVENTORIA**			$ -	0,00%
TOTAL PRESUPUESTO		$	469.041.832,00	100%	**TOTAL MODIFICACIÓN**	$	117.260.458,00	**$ 586.302.290,00**	100%
						TOTAL PRESUPUESTO		**$ 586.302.290**	100%

Nota: Los Items cuentan con IVA incluido

ELIDED OFELIA NIÑO PAIPA
Secretaria de Educación

Revisó: Leidy Yasmin Quintana Rojas – Jefe Oficina Asesora para la Gestión Estrategica